

1. Ámbito de vigencia

Estas Condiciones generales de compraventa, suministro y pago son válidas para la compra de mercancías por Mosser Holzindustrie GmbH y Mosser Leimholz GmbH.

2. Información general

- a) Salvo disposición contraria, en las presentes Condiciones generales de compraventa, suministro y pago, los acuerdos y suministros comerciales se desarrollarán sobre la base de las «Österreichische Holzhandelsusancen» y con referencia a las mismas; en los negocios de exportación, además, bajo reserva de las licencias de exportación necesarias. Eventuales condiciones diferentes del comprador no requieren ninguna oposición separada del vendedor para su anulación. Solo adquieren validez jurídica con la explícita confirmación escrita por parte del vendedor e incluso entonces solo serán válidas para la transacción concreta.
- b) Todas las ofertas del vendedor se emiten expresamente libres y sin compromiso y solo se convierten en vinculantes con la confirmación del pedido y la cobertura de la transacción por un seguro de deudas incobrables. En caso de que un seguro de deudas incobrables existente en el momento de la confirmación del pedido fuera anulado hasta el momento de la entrega de la mercancía (anulación o reducción del límite), el vendedor estará autorizado a rescindir el acuerdo de manera unilateral sin que de ello pudiera derivarse reclamación alguna por parte del comprador.
- c) A no ser que el vendedor tenga conocimiento de una oposición escrita del comprador en un plazo de 1 día desde la fecha de la confirmación del pedido, la confirmación del pedido se considera como plenamente confirmada por el comprador. En caso de que el comprador realizara modificaciones en su contraconfirmación, el vendedor podrá considerar el acuerdo, según su libre decisión, como confirmado o como parcial o totalmente rescindido.
- d) En caso de que partes de la confirmación del pedido no fueran aplicables como consecuencia de una oposición escrita, la confirmación del pedido solo se verá afectada dentro de los límites de la oposición. La validez del acuerdo certificado en la confirmación del pedido no se verá perjudicada más allá de ello.
- e) Sin la autorización escrita del vendedor queda excluida la transferencia a terceros de derechos resultantes del contrato.
- 3.** En caso de guerra, disturbios, huelga, incendio, tempestades y otros eventos imprevistos que ejerzan una influencia inmediata en el desarrollo del negocio y se encuentren fuera del control del vendedor, así como del ámbito de responsabilidad del mismo, p. ej., perturbaciones del transporte, anomalías en el funcionamiento y aumentos de costes, autorizan al vendedor a aplazar la entrega sin incurrir en obligaciones de indemnización por daños y perjuicios o a rescindir el contrato con respecto a la parte incumplida sin que se produzcan consecuencias legales adicionales.

4. El vendedor está autorizado a reclamar derechos fundamentados en una entrega en un plazo de 3 años. La mercancía permanecerá como propiedad ilimitada y no pignorable del vendedor hasta que las reclamaciones del vendedor, incluyendo posibles intereses, tasas y gastos, se hayan satisfecho en su totalidad. Esta reserva de propiedad se mantiene intacta, independientemente del lugar donde se encuentra almacenada la mercancía y si esta ha sido procesada o revendida. En caso de un procesamiento de la mercancía suministrada con reserva de propiedad se produce una copropiedad del vendedor en el producto, en proporción al valor de las materias primas procesadas (reserva de propiedad prolongada). En caso de reventa de mercancías reservadas o productos fabricados con mercancías reservadas por parte del comprador, este está obligado a ceder al vendedor sus reclamaciones surgidas de la entrega. En caso de demora en el pago del comprador, el vendedor está autorizado a retirar inmediatamente las mercancías que se encuentren bajo reserva de propiedad, incluso sin rescisión del contrato. Mientras se mantenga la reserva de propiedad, el comprador no podrá vender, pignorar, o prestar los objetos ni disponer de ellos de otra manera; deberá notificar al vendedor sin demora, mediante carta certificada, cualquier embargo realizado o inminente de las mercancías bajo reserva de propiedad por parte de terceros y asumirá todos los gastos que se ocasionen al vendedor para evitar dicho embargo. Asimismo, el comprador responde de cualquier daño o destrucción de la mercancía reservada, independientemente de si el daño ha sido causado por él o por terceros. A partir del momento de la entrega de la mercancía, el correspondiente riesgo pasa al comprador. Además, el comprador se compromete a asegurar las mercancías suficiente y adecuadamente contra todos los riesgos mientras sean de la propiedad del vendedor y a indemnizar y exonerar al vendedor en este aspecto. Por lo demás, en caso de una reventa contraria a lo pactado, el comprador cede desde ese momento al vendedor en concepto de garantía sus reclamaciones frente a terceros surgidas de la reventa hasta el pago completo de todas las reclamaciones del vendedor frente al comprador.

5. Garantía e indemnización

La entrega de la mercancía del vendedor se considerará como en correcto estado y aceptada por el comprador si la compra fue acordada «según visto» o «según recibido» o si el comprador o su representante se encuentran presentes en el momento de la recepción o entrega de la mercancía. Por lo demás, las entregas de mercancías del vendedor se considerarán como en correcto estado y aceptadas por el comprador a no ser que el vendedor reciba en un plazo de 7 días laborables desde la entrega de la mercancía una reclamación escrita con una motivación precisa y detallada por paquetes (indicación del número de paquete).

Posibles reclamaciones y discrepancias no dan derecho al comprador a rechazar la recepción de la mercancía.

Las eventuales propuestas del vendedor para la solución de reclamaciones se emiten siempre sin compromiso y no representan en ningún momento el reconocimiento de la reclamación. Tras la determinación consensuada de la justificación y envergadura de una posible reclamación, el cumplimiento de la obligación de garantía por parte del vendedor según las presentes condiciones tendrá lugar en un

plazo adecuado. A condición del cumplimiento de la carta de aceptación por parte del comprador, el vendedor procederá, en caso de una reclamación justificada, en el marco de la mercancía reclamada y a su elección, a realizar las prestaciones de garantía mediante

- a) entrega de sustitución
- b) reducción del precio o
- c) recogida sin sustitución.

No se concederá ninguna indemnización por daños directos o indirectos. El vendedor no se hace responsable de defectos no perceptibles desde el exterior que surjan durante o después del procesamiento.

Queda excluida cualquier reclamación ulterior del comprador, particularmente, la sustitución de trabajos, material, pérdida de beneficios, reclamaciones resultantes de una compra de cobertura o similares.

Desviaciones de hasta un 10 % de las cantidades pedidas no representan ningún motivo de reclamación.

La reclamación de una entrega o la solicitud de una reducción del precio por pérdida de valor no autoriza al comprador a retener el pago del precio de compraventa correspondiente a la parte no reclamada ni del precio restante tras la deducción de la pretendida pérdida de valor. El incumplimiento de las condiciones de pago libera al vendedor de toda obligación de garantía.

Además, el vendedor está autorizado a rescindir total o parcialmente el contrato sin previo aviso en lo que respecta a la parte pendiente de la entrega. De ello no resultará ningún tipo de derecho para el comprador.

6. Plazos de entrega

Dentro del plazo de entrega, el vendedor podrá realizar entregas parciales con la correspondiente facturación. Incluso en caso de entrega con porte pagado, la fecha de entrega acordada se refiere a la fecha de la disposición para el envío por parte del vendedor. En cualquier caso, el vendedor tendrá derecho a un plazo de gracia.

Si se ha acordado la «entrega a requerimiento» y el vendedor no recibe a tiempo dicho requerimiento, tendrá derecho, previa advertencia escrita, a facturar la entrega al final del plazo de entrega ex fábrica (al «precio ex fábrica») o a rescindir total o parcialmente el contrato. En caso de impedimentos para la entrega o rechazo de la recepción, los gastos generados y la merma dimensional o de cantidad correrán a cargo del comprador.

7. Incluso en caso de entrega con porte pagado (CPT), el transporte de la mercancía se realizará a riesgo del comprador.

8. Los datos relativos al peso se indican sin compromiso para el vendedor y se refieren únicamente al cálculo del coste del transporte.

9. En Austria existe una cesión de obligaciones con respecto al material de embalaje; en el caso de entregas al extranjero, el cliente estará obligado a encargarse de la misma en el respectivo país.
10. Los plazos de pago se considerarán como cumplidos si, antes de la expiración del plazo, el importe completo de la factura ha sido abonado sin retenciones en la cuenta indicada en la factura del vendedor. En caso de pago mediante cheque, corresponde a la fecha de cobro incondicional por parte del banco. El comprador no está autorizado a ceder eventuales créditos frente al vendedor a terceros. Tampoco podrá compensar eventuales créditos resultantes de un contrato con deudas resultantes de otro contrato. En caso de variaciones del tipo de cambio, los perjuicios resultantes del incumplimiento de la fecha de pago, p. ej., diferencias de cambio, correrán exclusivamente a cargo del comprador. En caso de demora en el pago por parte del comprador, incluso sin culpa de este, el vendedor tiene derecho a cargar sin necesidad de advertencia previa unos intereses de demora del 14 % anual a partir de la fecha de vencimiento. Por lo demás, el comprador está obligado a compensar la totalidad de los gastos de advertencia y de cobro, incluyendo el coste de la intervención de un abogado, también por una actividad extrajudicial.
11. Los pagos del comprador se aplicarán, en primer lugar, en los intereses y gastos (también gastos de advertencia y cobro extrajudiciales) y, en último lugar, en el capital. Si el comprador incumple las condiciones de pago, en particular, no pagando las facturas parciales en el caso de entregas parciales, el vendedor estará autorizado a rescindir total o parcialmente el contrato con respecto a la parte pendiente de la entrega.
12. Por principio, la rescisión del contrato solo es posible con la autorización escrita del vendedor. En caso de anulaciones de contratos por parte del comprador, el vendedor estará autorizado a exigir la compensación del daño sufrido, incluyendo la pérdida de beneficios, o una tasa de cancelación del 15 % de la suma bruta del contrato.
13. La relación contractual se considerará como finalizada en caso de apertura de un procedimiento de insolvencia contra el comprador. En caso de que normas legales obligatorias se opusieran a una cancelación del contrato, se considerará como acordado que eventuales entregas posteriores solo se realizarán con pago anticipado por parte del comprador.
14. Se considerará como acordado el ordenamiento jurídico austriaco y se aplicará siempre el ordenamiento jurídico austriaco en las transacciones. A no ser que el comprador prefiriera demandar al comprador en el respectivo tribunal competente, el demandante se someterá en todos los litigios resultantes de esta relación jurídica según 104 JN al Tribunal del distrito de Scheibbs. Sin embargo, a su elección, el vendedor también estará autorizado a acudir al Tribunal arbitral de la Bolsa de mercancías de Viena.